

DECRETO Nº 3.344

LAJA, noviembre 09 del 2011.-

VISTOS:

- 1) Modificación Presupuestaria;
- 2) Reunión Nº 44 de fecha 09.11.11, Acuerdo Nº 159 del Concejo Municipal;
- 3) La Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011;
- 4) Decreto Alcaldicio Nº 3.682 de fecha 01.12.10, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011;
- 5) Decreto H) Nº 1256 del 28.12.90 y sus modificaciones;
- 6) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

La necesidad de efectuar modificación al Presupuesto Municipal,

RESUELVO:

1.- MODIFÍQUESE el Presupuesto Municipal en las siguientes Partidas de Ingresos y Gastos:

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNACION	Código 115: INGRESOS DENOMINACIÓN	MODIF.TOTAL PPTO. MUNIC. (M\$)
03				Tributos sobre el uso de bienes y realización actividades	17.666
	01			Patentes y tasas por derechos	3.262
	02			Permisos y Licencias	6.580
	03			Participación Impuesto Territorial	7.824
07				Ingresos de Operación	(10.000)
	02			Venta de servicios	(10.000)
80		_		Otros Ingresos Corrientes	55.269
	01			Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.200
	02			Multas y sanciones pecuniarias	2.356
	03			Participación del Fondo Común Municipal	51.713

SUB TÍTULO	ITEM	ASIGNACIÓN	SUBASIGNA	Código 215: GASTOS DENOMINACIÓN	MODIF.TOTAL PPTO. MUNIC. (M\$)
22				Bienes y Servicios de consumo	18.300
	05			Servicios Básicos	16.800
	08			Servicios generales	1.000
	09			Arriendos	500
24				Transferencias Corrientes	5.000
	03			A otras entidades públicas	5.000
		090		Al FCM Permisos circulación	5.000
35				Saldo Final de Caja	39.635

2.- APRUÉBESE la modificación presupuestaria del Presupuesto en los Subprogramas definidos por el Nuevo Clasificador Presupuestario que se adjunta y forma parte Integrante de este Decreto -

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

KARINA SEPÜLVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL (S)

VFT/KSM/ARD/mfs
DISTRIBUCION:/
- Depto. Administración y Finanzas

Control Interno

Contraloría Regional Archivo SSMM

MIR FICA T ALCALDE